



Fundación
de la
Energía

PLAN DE ACTUACIÓN 2025

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C.I.F.: G84743202

N.º HOJA PERSONAL: 470

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO:
01/01/2025 - 31/12/2025**

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio social: Calle de Alcalá, 16
Localidad: MADRID
Código Postal: 28014
Provincia: MADRID

Domicilio fiscal: C/ Orense n.º 81 – 1ª Planta Oficina 4
Localidad: MADRID
Código Postal: 28020
Provincia: MADRID



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Fundación de la Energía en lo sucesivo) se constituyó el 21 de junio de 2006 con el objetivo principal de fomentar, impulsar y realizar iniciativas y programas de investigación, así como estudiar y apoyar actuaciones para el conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, además de perseguir la mejora del ahorro y la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía y, en general, la óptima gestión de los recursos energéticos en la Comunidad de Madrid. La Fundación de la Energía, que se creó como fundación privada, pasó a ser pública en diciembre de 2017 y es, desde entonces, parte del sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de los Estatutos por los que se rige la Fundación de la Energía establece sus fines, que son los siguientes:

- a) Promover y coadyuvar a la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables establecidos en el marco autonómico, nacional y europeo.
- b) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas orientados a impulsar actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
- c) Fomentar, con la participación de otras entidades públicas y privadas, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de evaluación y aprovechamiento de los mismos y participar en la evaluación e implantación de sistemas de producción de energía basados en dichos recursos, con especial promoción de los que utilicen energías renovables y de cogeneración.
- d) Elaborar estudios, emitir informes y recomendaciones de aplicación en materia energética, así como realizar dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias relacionadas con el sector energético que le resulten encomendadas con el fin de atender necesidades de la Administración Pública, Empresas y Usuarios de la región.
- e) Fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo, o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.
- f) Promocionar la transferencia tecnológica entre empresas en el campo de la energía.
- g) Fomentar y participar en programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, bienes de equipo y servicios relacionados con la energía.



- h) Asistir a la Comunidad de Madrid, en materia de planificación y programación energética, eficiencia y ahorro energético, y energías renovables.
- i) Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con Universidades y otros Centros públicos o privados de la región.
- j) Desarrollar programas de asesoramiento para orientar a los usuarios sobre el uso racional de la energía y para promover la utilización de las energías renovables.
- k) Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada a la promoción y gestión del ahorro energético, al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía, a la diversificación de la misma y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.
- l) Promocionar la investigación científica, fomentar las actividades de formación, incluyendo actividades de difusión para el desarrollo del objetivo principal del apartado a).
- m) Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal, en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.
- n) Cuantas otras actividades tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines precisados.

Para el cumplimiento de estos fines, la Fundación de la Energía podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Convocar y otorgar, becas para la realización de proyectos y ayudas económicas para la formación, capacitación profesional, y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en cualquier área o disciplina relacionada con el fin fundacional.
- b) Proponer la concesión de premios o distinciones, a aquellas personas que, por su trayectoria universitaria, profesional o cultural, y sus relevantes cualidades, acreditadas en el campo científico, se consideren merecedoras de las mismas, y acordar el otorgamiento de premios o distinciones instituidos por la Fundación.
- c) Financiar programas concretos de becas de estudio e investigación y de formación profesional.
- d) Formalizar convenios y conciertos de colaboración con organismos, instituciones y centros universitarios, nacionales o extranjeros.



- e) Promocionar viajes y estancias de los becados o beneficiados por ayudas o premios creados por la Fundación.
- f) Desarrollar actividades de voluntario cumplimiento relacionadas con la energía relativas a planificación, auditorías, formación, consultoría y asesoramiento, investigación tecnológica energética y participación financiera en proyectos energéticos.
- g) Divulgar, por sí o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por ella y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos en medio impreso o audiovisual. Realizar publicaciones, con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión.
- h) Organizar conferencias, simposios, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de eventos sobre los temas propios de sus objetivos, así como intercambios con colaboradores y entidades culturales, docentes y de mecenazgo.
- i) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen delegadas o encomendadas por la Administración Pública, en relación con programas autonómicos, nacionales o de la Unión Europea, para el fomento de la investigación, formación y cuantos otros tengan relación con los fines de esta Fundación.
- j) Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación o de la formación relacionados con el fin fundacional.
- k) Crear o integrar centros o unidades de investigación o ensayo para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, así como dotar de material científico y bienes de equipo estos centros.
- l) Participar en asociaciones empresariales o empresas cuyos fines u objeto social sean coincidentes con los de la propia fundación.
- m) Gestionar las líneas de ayuda que, la Consejería competente en materia de energía le autorice, mediante el otorgamiento de las correspondientes subvenciones, que se ajustará a la normativa aplicable vigente en cada momento acorde al carácter público de la Fundación.
- n) Cualquier otra actividad que el Patronato considere oportuna para el mejor cumplimiento de sus fines.



El presente Plan de Actuación establece las actividades a desarrollar por la Fundación de la Energía desde el **1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, que se enmarcan dentro de sus fines fundacionales y han de servir para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con el incremento de la eficiencia energética, la disminución de la dependencia energética y la reducción de emisiones en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en el apartado 8 del artículo 25 de la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 26 de su Reglamento de desarrollo, corresponde al Patronato de la Fundación de la Energía, como órgano de gobierno, representación y administración, elaborar y remitir al Protectorado un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en cada ejercicio.

En cumplimiento del mandato normativo anteriormente expuesto, y siguiendo el modelo recogido en el Anexo II del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se ha elaborado el presente **Plan de Actuación para el ejercicio 2025**, en el que se desarrollarán las actividades y proyectos que se exponen en el apartado siguiente.

Dadas las actuales circunstancias del sector, la mayor parte de los recursos se van a dedicar a atender los programas que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como a Planes Renove de la Comunidad de Madrid.



2. LÍNEAS DE ACTIVIDAD PARA EL EJERCICIO 2025

2.1. Actividad 1

Denominación de la actividad	Ayudas y subvenciones
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar en que se desarrolla la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

El importe agregado de las dotaciones de los programas de ayudas que está gestionando la Fundación de la Energía en el momento de la elaboración de este Plan es superior a **530 millones de euros**. Al inicio del año 2024, se han asignado a la Fundación fondos adicionales provenientes de ampliaciones y traspasos de los diferentes programas de ayuda por importe de 78 millones de euros de. Dado lo abultado de esta cantidad, la principal línea de actuación que la Fundación de la Energía va a desarrollar durante el ejercicio 2025 es la gestión de estos programas de ayudas que, en su mayor parte, provienen de los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Los principales programas de ayudas que se van a gestionar son los siguientes:

- **Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial**, para promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás de contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 2021-2030 y por la Estrategia de Almacenamiento Energético.

El plazo de solicitud de ayudas de este programa está finalizado. Comenzaron a cursarse las primeras solicitudes el 16 de noviembre de 2021 y el plazo estuvo abierto hasta el pasado 31 de diciembre de 2023.

La dotación presupuestaria inicial del programa se estableció en 87.349.111,30 euros, pero a lo largo del periodo de vigencia se ha ido ampliando el crédito en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar unos fondos para ayudas que en la actualidad ascienden a **272.559.035,03 euros**.



En total, se han gestionado 4 ampliaciones de crédito, la última en junio de 2024, y un traspaso de fondos entre programas e inversiones directas no ejecutadas que han tenido como objetivo la asignación de fondos en el mayor número de solicitudes de ayuda posibles y favorecer a cumplir el fin último de las mismas, que no es otro que promover el despliegue de las energías renovables, fomentar la eficiencia energética, mejorar la calidad medioambiental e impulsar la actividad económica, industrial y empresarial en la región.

La dotación económica actual de la convocatoria, fijada en **272.559.035,03 euros**, ha quedado asignada por programas y componentes en las categorías de autoconsumo renovable (o C7), de almacenamiento (o C8) y de generación renovable junto con su almacenamiento (o C31 GEN y C31 ALM), de la siguiente manera:

— Programa de incentivos 1, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios, con o sin almacenamiento:

- Categoría Autoconsumo renovable, componente C7: 29.635.121,64 EUR.
- Categoría Almacenamiento, componente C8: 1.628.744,99 EUR.
- Categoría Generación renovable, componente C31 GEN: 7.003.353,23 EUR.
- Categoría Almacenamiento, componente C31 ALM: 0 EUR.

— Programa de incentivos 2, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento:

- Categoría Autoconsumo renovable, componente C7: 24.701.807,34 EUR.
- Categoría Almacenamiento, componente C8: 1.284.217,71 EUR.
- Categoría Generación renovable, componente C31 GEN: 1.307.597,67 EUR.
- Categoría Almacenamiento, componente C31 ALM: 0 EUR.

— Programa de incentivos 3, incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos:

- Categoría Almacenamiento, componente C8: 5.804.627,40 EUR.

— Programa de incentivos 4, realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento:

- Categoría Autoconsumo renovable, componente C7: 99.420.514,92 EUR.
- Categoría Almacenamiento, componente C8: 22.204.955,72 EUR.
- Categoría Generación renovable, componente C31 GEN: 45.327.119,65 EUR.
- Categoría Almacenamiento, componente C31 ALM: 1.851.824,54 EUR.



— Programa de incentivos 5, incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector:

- Categoría Almacenamiento, componente C8: 3.518.328,54 EUR.
- Categoría Almacenamiento renovable, componente C31 ALM: 1.480.015,56 EUR.

— Programa de incentivos 6, realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial:

- Categoría Autoconsumo renovable, componente C7: 27.390.806,12 EUR.

En el momento de la elaboración del presente plan de actuación, está pendiente de aprobación por el IDAE una nueva solicitud de traspaso para asignar más fondos en las partidas de generación, componente que tiene más solicitudes en la lista de espera del programa.

La situación actual del programa (noviembre de 2024) es la siguiente:

- A lo largo del periodo de vigencia del programa se han presentado más de 78.000 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo que asciende a 418,4 millones de euros.
- En la actualidad hay generada una lista de espera de 3.904 solicitudes con un importe de incentivo de 20,90 millones de euros, fundamentalmente en las componentes de generación y sistemas térmicos de los programas de incentivos 4 y 6.
- Respecto al grado de ejecución de la fase 1 o de concesión de la ayuda, por el momento se han concedido ayudas en más de 52.000 solicitudes que se han resuelto favorablemente en fase 1 y han avanzado al resto de las fases contempladas en el proceso de tramitación de este programa de ayudas, con un importe de incentivo que asciende a 216,6 millones de euros.
- Respecto a la situación de pagos, por el momento se han abonado a los diferentes beneficiarios casi 20.000 solicitudes de ayudas con un importe de incentivo que asciende 73,6 millones de euros.

En resumen, los fondos totales del programa ascienden **272.559.035,03 euros** y se han pagado solicitudes por importe de 73,6 millones de euros. Por lo tanto, en los ejercicios 2025 y 2026 se va a continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas hasta finalizar el programa. En concreto, en el ejercicio 2025 se prevé la finalización de expedientes en la fase 1 o de concesión de la ayuda en marzo de 2025 y a lo largo del ejercicio, se prevé la tramitación de más de 20.000 solicitudes en fase 2, con un importe estimado de incentivo que asciende a 80 millones de euros.



- **Programas MOVES III**, destinados a promover la adquisición de vehículos eléctricos y el despliegue de infraestructuras de recarga.

El plazo de solicitud de ayudas de este programa continúa vigente y finaliza el próximo 31 de diciembre de 2024. Las primeras solicitudes comenzaron a cursarse el 23 de julio de 2021.

La dotación presupuestaria inicial del programa se estableció en 52.974.173,05 euros, pero a lo largo del periodo de vigencia se ha ido ampliando el crédito en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar unos fondos para ayudas que en la actualidad ascienden a **217.912.124,77 euros**.

El programa consta de dos líneas de ayuda, la primera de ellas dirigida a la adquisición de vehículos eléctricos, con una dotación total de **146.708.779,97 euros** y la segunda destinada a la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, con una dotación presupuestaria de **71.203.344,80 euros**.

En el momento de elaboración del plan de actuación está pendiente de aprobación la 6ª solicitud de ampliación de fondos al IDAE en el programa por importe de 15 millones de euros por lo que, en el caso de aprobarse, los fondos del programa podrían pasar a 232.912.124,77 euros antes de que finalice el año 2024. El objetivo fundamental de gestionar todas estas ampliaciones de fondos ha sido reducir la lista de espera debido al gran número de solicitudes que se han presentado y seguir impulsando la movilidad eléctrica en la región.

La situación actual del programa (noviembre de 2024) es la siguiente:

- A lo largo del periodo de vigencia del programa se han presentado más de 75.000 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo que asciende a 280,6 millones de euros.
- En la actualidad hay generada una lista de espera de 777 solicitudes con un importe de incentivo de 3,79 millones de euros. Como el plazo de vigencia del programa sigue activo, esta lista de espera se está incrementando a un ritmo medio de 2 millones de euros semanales. Por este motivo se solicitó la 6ª ampliación de fondos por importe de 15 millones de euros pendiente de aprobación.
- Respecto al grado de ejecución de la fase 1 o de concesión de la ayuda, por el momento se han concedido ayudas en más de 55.000 solicitudes que se han resuelto favorablemente en fase 1 y han avanzado al resto de las fases contempladas en el proceso de tramitación de este programa de ayudas, con un importe de incentivo que asciende a 202,0 millones de euros.
- Respecto a la situación de pagos, por el momento se han abonado a los diferentes beneficiarios más de 30.000 solicitudes de ayudas con un importe de incentivo que asciende 88,3 millones de euros.



En resumen, los fondos totales del programa ascienden **217.912.124,77 euros** y se han pagado solicitudes por importe de 88,3 millones de euros. En la actualidad hay 2 solicitudes de ampliación de crédito en marcha pendientes de aprobación por importe de 27 millones de euros. Por lo tanto, en los ejercicios 2025 y 2026 se va a continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas hasta finalizar el programa. En concreto, en el ejercicio 2025 se prevé la finalización de expedientes en la fase 1 o de concesión de la ayuda en marzo de 2025 y a lo largo del ejercicio, se prevé la tramitación de cerca de 20.000 solicitudes en fase 2, con un importe de incentivo estimado que asciende a 50 millones de euros.

El programa de ayudas **MOVES II** está finalizado y cerrado. En total se han abonado a los diferentes beneficiarios 3.794 solicitudes de ayudas con un importe de incentivo que asciende 8.795.754.66 euros.

- **Programa PREE5000**, dirigido a reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de energía y clima y a la reactivación económica en municipios de menos de 5.000 habitantes, mediante actuaciones de rehabilitación energética en los edificios existentes.

El plazo de solicitud de ayudas de este programa está finalizado. Comenzaron a cursarse las primeras solicitudes el 23 de marzo de 2022 y el plazo estuvo abierto hasta el pasado 31 de julio de 2024.

La dotación presupuestaria inicial del programa se estableció en 1.014.610,00 euros, pero en julio de 2024 se aprobó una ampliación de crédito en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar unos fondos para ayudas que en la actualidad ascienden a **1.287.694,00 euros**.

La situación actual del programa (noviembre de 2024) es la siguiente:

- A lo largo del periodo de vigencia del programa se han presentado 145 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo que asciende a 7,5 millones de euros.
- En la actualidad hay generada una lista de espera de 24 solicitudes con un importe de incentivo de 1,0 millones de euros.
- Respecto al grado de ejecución de la fase 1 o de concesión de la ayuda, por el momento se han concedido ayudas en 17 solicitudes que se han resuelto favorablemente en fase 1 y han avanzado al resto de las fases contempladas en el proceso de tramitación de este programa de ayudas, con un importe de incentivo que asciende a 0,6 millones de euros.
- No se ha iniciado aún la fase de pagos en este programa de ayuda.

En resumen, los fondos totales del programa ascienden **1.287.694,00 euros** y aún no se ha iniciado la fase de pago en este programa de ayudas. Por lo tanto, en los ejercicios 2025 y 2026 se va a continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas hasta finalizar el programa. En concreto, en el ejercicio 2025 se prevé la tramitación de 10 solicitudes en fase 2, con un importe de incentivo que asciende a 500 mil euros.



- **Programa PREE**, que tiene por objeto, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares, favorecer la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables, con una dotación en ayudas de **39.172.652,18 euros**.

El plazo de solicitud de ayudas de este programa está finalizado. Comenzaron a cursarse las primeras solicitudes el 21 de noviembre de 2020 y el plazo estuvo abierto hasta el pasado 31 de julio de 2021.

La Tipología de actuaciones que pueden ser subvencionables en este plan son las siguientes:

- a) **Tipología de actuación 1.** Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- b) **Tipología de actuación 2.** Mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
 - Subtipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica
 - Subtipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica
 - Subtipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa
 - Subtipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3.
 - Subtipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas
- c) **Tipología de actuación 3.** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

La situación actual del programa (noviembre de 2024) es la siguiente:

- A lo largo del periodo de vigencia del programa se han presentado 1.281 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo que asciende a 93,2 millones de euros.
- No hay lista de espera registrada en el programa. Se han tramitado todas las solicitudes presentadas.
- Respecto al grado de ejecución de la fase 1 o de concesión de la ayuda, por el momento se han concedido ayudas en 502 solicitudes que se han resuelto favorablemente en fase 1 y han avanzado al resto de las fases contempladas en el proceso de tramitación de este programa de ayudas, con un importe de incentivo que asciende a 29,3 millones de euros.



- Respecto a la situación de pagos, por el momento se han abonado a los diferentes beneficiarios más de 261 solicitudes de ayudas con un importe de incentivo que asciende 11,2 millones de euros.

En resumen, los fondos totales del programa ascienden **39.172.652,18 euros** y se han pagado solicitudes por importe de 11,2 millones de euros. Por lo tanto, a lo largo del ejercicio 2025 y 2026 se va a continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas hasta finalizar el programa. En concreto, en el ejercicio 2025 se prevé la tramitación de más de 100 solicitudes en fase 2, con un importe estimado de incentivo que asciende a 10 millones de euros.

Por otro lado, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid gestionará las ayudas de los Planes Renove que se publican anualmente en nuestra región y que se destinan a fomentar la sustitución de diferentes equipos, en función de la actuación subvencionada, por otros nuevos de mayor eficiencia energética, siempre en actuaciones que se encuentren circunscritas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El principal objetivo de estos Planes Renove es:

- Reducir la demanda energética en nuestra región.
- Disminuir la factura energética de los madrileños con estas actuaciones.
- Reducir el consumo de energía eléctrica.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos perseguidos por el Gobierno regional en el ámbito del ahorro y la eficiencia energética.

En el ejercicio 2025 se dará continuidad al desarrollo de los siguientes Planes Renove de la Comunidad de Madrid:

- **Plan Renove de ventanas 2024.** Se encuentra en su última fase de revisión. Las Bases Reguladoras y la correspondiente convocatoria de este plan se publicarán antes del 16 de diciembre de 2024, fecha prevista para que se abra el periodo de solicitudes. La finalidad de este Plan Renove es promover la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética en viviendas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con una dotación inicial de **3.085.561,00 euros**.

La cuantía de las ayudas será de 120 euros por cada m² del vidrio instalado o 180 euros por cada m² de vidrio instalado si tienen instalado un capialzado motorizado y se ha establecido un límite de ayuda de 3.000 euros por beneficiario y vivienda.

No se ha establecido aún el plazo de solicitud de ayudas, pero la previsión es que estará comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2025.



- **Plan Renove de ascensores 2025.** Ayudas destinadas a la sustitución de equipos y elementos antiguos en ascensores existentes por otros de mayor eficiencia, con el objetivo de reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales en viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios e incrementar la seguridad de las instalaciones.

En la actualidad este plan está en fase de estudio y preparación, se prevé una dotación inicial aproximada de 1,0 millón de euros y dará inicio en la primavera de 2025.

- **Plan Renove de electrodomésticos 2025.** Ayudas destinadas a mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía e impulsar la actividad económica mediante incentivos para la adquisición y sustitución de lavadoras, lavavajillas y frigoríficos por nuevos electrodomésticos con etiquetado energético más eficiente.

En la actualidad este plan está en fase de estudio y preparación, se prevé una dotación inicial aproximada de 2,0 millones de euros y dará inicio en verano u otoño de 2025.

Respecto a los Planes Renove de ejercicios anteriores, el proceso de tramitación ha finalizado, tanto en el plan de Calderas y Calentadores 2022 como en Calderas y equipos de Aire acondicionado 2023. La finalidad principal de ambos planes fue fomentar el ahorro energético y económico de las familias madrileñas, reducir el consumo energético, de gas y otros combustibles fósiles, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y disminuir la emisión de elementos contaminantes en la región, a través de la sustitución de antiguas calderas, calentadores individuales domésticos y equipos de aire acondicionado por otros nuevos de mayor eficiencia.

Con la finalización de ambos planes se han sustituido un total de 24.869 equipos y abonado a los diferentes beneficiarios un importe de ayudas que asciende a 8,2 millones de euros.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	N.º horas totales / año previstas
Personal asalariado	11,0	19.366
Personal con contrato de duración determinada MRR	43,2	76.200
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.



En cuanto al número de expedientes previstos a resolver y gestionar el pago, cumpliendo los requisitos y criterios establecidos en las fases de concesión y justificación, asciende a **43.083** expedientes con el siguiente desglose por programa de ayudas:

Programa	Número previsto
AUTOCONSUMO	21.420
MOVES III	17.385
MOVES II (finalizado)	0
PREE	169
PREE5000	9
PLAN RENOVE VENTANAS 2024	3.200
PLAN RENOVE ASCENSORES 2025	400
PLAN RENOVE ELECTRODOMÉSTICOS 2025	500

Según el tipo de beneficiario, el número de expedientes que se tiene previsto abonar (43.083), una vez comprobada la justificación y realizadas las verificaciones oportunas, es el siguiente:

Tipo	Número previsto
Personas físicas	39.203
Personas jurídicas	3.881

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Identificamos a continuación los **objetivos críticos** establecidos en la aplicación de seguimiento y en el reporting de los programas que se gestionan con fondos europeos:

PROGRAMA	Nombre indicador	Ud. de medida	Valor objetivo	Fecha cumplimiento
C1 MOVES	Vehículos eléctricos desplegados	Número	38.824	4T 2025
	Puntos de recarga desplegados	Número	51.183	4T 2025
C2 PREE	Renovaciones de viviendas finalizadas	Viviendas	5.297,0	2T 2026
	Superficie de edificios no residenciales renovados	Metros cuadrados	97.289,8	2T 2026
	Demanda de energía primaria antes de las actuaciones de renovación (acumulada)	MWh	379.360,9	2T 2026
	Demanda de energía primaria después de las actuaciones de renovación (acumulada)	MWh	156.045,2	2T 2026
	Reducción de demanda de energía primaria	%	58,9	2T 2026
	Ejecución de Costes Indirectos por Fenercom - PREE.	euros	1.474.740,0	2T 2026
C2 PREE 5000	Viviendas renovadas	Número	25 viviendas y 2.932 m ²	2T 2026
	Demanda de energía primaria antes de las actuaciones de renovación (acumulada)	MWh	1.798,8	2T 2026



	Demanda de energía primaria después de las actuaciones de renovación (acumulada)	MWh	380,7	2T 2026
	Reducción de demanda de energía primaria	%	78,8	2T 2026
	Adjudicación de la renovación de viviendas residenciales en municipios y núcleos de población de menos de 5 000 hab.	Número	20 viviendas y 2.310 m ²	2T 2025
C7. GENERACIÓN	Capacidad de producción adicional acumulada de energías renovables innovadoras o de valor añadido	Número (MW)	258,0	2T 2026
C8. ALMACENAMIENTO	Capacidad instalada agregada	MW	36,2	2T 2026
	Capacidad almacenamiento	MWh	80	2T 2026
	Capacidad instalada agregada	MW	28,5	2T 2025
	Capacidad almacenamiento	MWh	57	2T 2025
C31. REPOWER	Inversión para la promoción del almacenamiento de energía o el autoconsumo basado en la producción de energía renovable o el almacenamiento detrás del contador	MW	86,77	3T 2026
PLAN RENOVE VENTANAS 2024	Superficie sustituida	Metros cuadrados	23.000	4T 2025
	Viviendas beneficiadas	Número	3.000	4T 2025
PLAN RENOVE ASCENSORES 2025	Viviendas beneficiadas	Número	400	4T 2025
	Número de plantas	Número	2.000	4T 2025
	Ahorro energético estimado	MWh (%)	35%	4T 2025
	Ascensores sometidos a renovación	Número	400	4T 2025
PLAN RENOVE ELECTRODOMÉSTICOS 2025	Número de aparatos reemplazados	Número	20.000	2T 2026
	Equipos nuevos instalados con letra B	Número	13.500	2T 2026
	Equipos nuevos instalados con letra A	Número	6.500	2T 2026



2.2. Actividad 2

Denominación de la actividad	Actividades de difusión
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

Para dar a conocer la existencia de los planes y otras actuaciones relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, el impulso a las energías renovables en la Comunidad de Madrid, la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional, la Fundación realizará diversas actividades de difusión y comunicación.

Asimismo, se tiene previsto la realización de una serie de elementos informativos sobre estas campañas, contando con el apoyo y participación de las asociaciones profesionales más representativas. La comunicación de mensajes energéticos es cada vez más compleja, ya que existe un enorme volumen de información y variación en el método de consumo de la misma. Es, por tanto, preciso un enfoque sencillo y rotundo del mensaje para conseguir llegar al receptor final. Dado que la página web de la Fundación es uno de los métodos más eficaces de comunicación con el ciudadano, se va a seguir mejorando el sitio web, adaptándolo a una realidad tecnológica adecuada y a una imagen institucional eficaz. Asimismo, se pretenden generar mensajes y contenidos en diferentes formatos, incluyendo videos, que puedan ser enviados a través de las redes sociales y sobre diferentes plataformas tecnológicas.

Entre las actividades de difusión previstas en 2025, se han tenido en cuenta los congresos e iniciativas relacionadas con la descarbonización y el medio ambiente, coordinados con las distintas empresas colaboradoras y en línea con la Agenda 2030, así como reuniones informativas sobre el posicionamiento de la Comunidad de Madrid en diversos temas de desarrollo e innovación tecnológica como el hidrógeno o el desarrollo e implantación de comunidades energéticas o formación específica en materia de eficiencia energética para los trabajadores de la Fundación.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	N.º horas / año previstas
Personal asalariado	2,0	3.515
Personal con contrato de duración determinada MRR	1,6	2.925
Personal voluntario	0	0



Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número previsto
Personas físicas	500.000
Personas jurídicas	100.000

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Dar a conocer entre la población madrileña la importancia de reducir el coste de la factura energética, los beneficios de las fuentes renovables, los programas de ayudas existentes, impulsar la movilidad eficiente y la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional.	N.º de ciudadanos que acceden a la web de la Fundación y a los diferentes medios de difusión.	600.000
Dar a conocer a los municipios de la Comunidad de Madrid los programas de ayudas existentes para impulsar la movilidad eficiente y el autoconsumo renovable, así como la climatización renovable en el sector residencial.	N.º de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas).	10
Dar a conocer a los municipios de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid el Programa PREE 5.000.	N.º de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas).	5
Dar a conocer diversos temas de desarrollo e innovación tecnológica	N.º de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas).	10



2.3. Actividad 3

Denominación de la actividad	Estudios y publicaciones
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Comunidad de Madrid

Descripción detallada de la actividad prevista.

A lo largo de 2025 está previsto realizar la Memoria de Actividades de la Fundación de la Energía del año 2024.

Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número previsto	N.º horas totales / año previstas
Personal asalariado	0,4	700
Personal con contrato de duración determinada MRR	0	0
Personal voluntario	0	0

Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número previsto
Personas físicas	500
Personas jurídicas	1.000

Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre los consumos energéticos y producción de energía en la Comunidad de Madrid, así como al conocimiento de las actividades de la Fundación.	N.º de descargas de la web	1.500 descargas



Gestión transversal de las actividades

En este apartado se contemplan los gastos de personal corporativos asociados a la dirección, administración, recursos humanos y jurídicos, etc., con carácter transversal y no contemplados en las líneas de actividad indicadas anteriormente, así como sus correspondientes costes asociados de alquiler, suministros, servicios, etc.

Los recursos humanos necesarios para esta gestión transversal serían los siguientes:

Tipo	Número previsto	Nº horas totales / año previstas
Personal asalariado	4,2	7.130
Personal con contrato de duración determinada MRR	0,2	300
Personal voluntario	0	0

Los costes asociados a esta gestión, se encuentran enmarcados en la columna correspondiente a las actividades complementarias de la previsión de recursos económicos a emplear, epígrafe 4 del presente documento.



3. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Para las actividades descritas en el capítulo precedente se ha estimado que las horas necesarias para ejecutarlas son las siguientes:

Tipo	Actividad 1 (h)	Actividad 2 (h)	Actividad 3 (h)	Gestión Transv. (h)	Total horas (h)
Personal asalariado	19.366	3.515	700	7.130	30.711
Personal con contrato de duración determinada MRR	76.200	2.925	0	300	79.425
Total	95.566	6.440	700	7.430	110.136

Que, en porcentajes, según de tipo de personal por actividad sería:

Tipo	Actividad 1 (%h)	Actividad 2 (%h)	Actividad 3 (%h)	Gestión Transv. (%h)	Total horas (%h)
Personal asalariado	20,3%	54,6%	100,0%	96,0%	27,9%
Personal con contrato de duración determinada MRR	79,7%	45,4%	0,0%	4,0%	72,1%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Y por actividad realizada:

Tipo	Actividad 1 (%h)	Actividad 2 (%h)	Actividad 3 (%h)	Gestión Transv. (%h)	Total horas (%h)
% Tipo de actividad	86,8%	5,8%	0,6%	6,7%	100,0%

Según el convenio laboral vigente para la Fundación de la Energía, que es el de oficinas y despachos, la jornada anual máxima es de 1.765 horas anuales.

En función de esta jornada anual, los recursos necesarios serían los siguientes:

Tipo	Actividad 1 (n.º personas)	Actividad 2 (n.º personas)	Actividad 3 (n.º personas)	Gestión Transv. (n.º personas)	Total personal
Personal asalariado	11,0	2,0	0,4	4,0	17,4
Personal con contrato de duración determinada MRR	43,2	1,6	0,0	0,2	45,0
Total	54,1	3,6	0,4	4,2	62,4



De acuerdo con el Presupuesto elaborado para el ejercicio 2025, hay 16,4 personas en plantilla con contrato indefinido (una de ellas a tiempo parcial), 1 de alta dirección y 45 con contrato de duración determinada dedicados a la tramitación de programas de ayudas con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. No se descarta que a lo largo de 2025 se pueda solicitar la incorporación de nuevos recursos si fuera necesario, con el objetivo de cumplir con los objetivos establecidos.



4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

GASTOS / INVERSIONES	Actividad Fundacional 1 PLANES	Actividad Fundacional 2 DIFUSIÓN	Actividad Fundacional 43PUBLICACIONES	Total Actividades Fundacionales	ACTIVIDADES Complement./ Gestión Transv.	Otras Activ. (Financieras arrendamientos)	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	142.000.000	0	0	142.000.000	0	0	142.000.000
a) Ayudas monetarias	142.000.000	0	0	142.000.000	0	0	142.000.000
b) Ayudas no monetarias	0	0	0	0	0	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0	0	0	0	0	0
Variación de existencias	0	0	0	0	0	0	0
Aprovisionamientos	5.038.677	0	0	5.038.677	0	0	5.038.677
Gastos de personal	2.806.557	26.935	253.587	3.087.079	283.606	0	3.370.685
Otros gastos de la actividad	48.951	8.159	8.159	65.268	261.072	0	326.340
- Gastos funcionamiento	48.951	8.159	8.159	65.268	261.072	0	326.340
- Actividades de difusión (edición, realización congresos, páginas web, publicidad, etc.)	0	0	0	0	0	0	0
- Varios	0	0	0	0	0	0	0
Amortización del inmovilizado	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro y rdo enajen. Inmovil.	0	0	0	0	0	0	0
Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Variaciones de VR en I.Financ.	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro y rdo enajen. I.Financ.	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal Gastos	149.894.185	35.094	261.745	150.191.024	544.678	0	150.735.702
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrim. Hist.)	99.258	0	0	99.258	66.172	0	165.430
Adquisiciones de Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación de deudas	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal Inversiones	99.258	0	0	99.258	66.172	0	165.430
TOTAL RECURSOS EMPLEAR	149.993.443	35.094	261.745	150.290.282	610.850	0	150.901.132



5. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

5.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad

TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2025

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	- €
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias	- €
Aportaciones privadas (patronos)	- €
Otros tipos de ingresos (jornadas, congresos...)	- €
Aportaciones del sector público	150.901.132 €
Importe destinado a planes de ayudas	142.000.000 €
Importe destinado al resto de fines fundacionales	8.901.132 €
Importe destinado a fines no fundacionales (máximo legal = 30%)	0 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2025	150.901.132 €



5.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Deudas contraídas	- €
Otras obligaciones financieras asumidas	- €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

Fdo.: Director Gerente de la Fundación de la Energía

Secretario del Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

D. José Pedro Reques Fernández

Vº Bº Presidente del Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

D. Carlos Novillo Piris